

# LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

**Precios de suscripcion.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 28 de Abril de 1880.

**Precios de insercion.**—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6 054

## Parte Oficial.

Día 24.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Estado.**—Cancillería.—Convenio de extradición celebrado entre España y los Países-Bajos, firmado en El Haya en 6 de Marzo de 1879.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto de 14 de Abril, decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Toledo y el juez de primera instancia de Talavera de la Reina.

**Gobernacion.**—Real decreto de 20 del actual, disponiendo se proceda á la eleccion de un diputado á Cortes por el distrito de Amurrio (Alava) el 16 de Mayo próximo.

**Fomento.**—Real decreto de 23, aprobando el plan de carreteras provinciales de Leon.

—Otros de igual fecha, admitiendo la dimision de cargo de comisario de Agricultura, Industria y Comercio de Navarra á D. Luis Inarra, y nombrando en su lugar á D. Juan Moso Irure, conde de Espoz y Mina.

—Real órden del 16, disponiendo no procede admitir la demanda presentada por el licenciado D. José Maria Saleta en nombre de la Sociedad minera *Hijos de Eva*, contra una real órden de este ministerio, que suspendió las labores de la mina *Flor de la Virgen del Carmen* de esta Sociedad, por intrusarse en terreno de otra.

**Hacienda.**—Concediendo honores de jefe de Administracion á D. Antonio Gallego y Gallego.

## LOS CONSUMOS.

Los datos que ayer fijamos en el

artículo que escribimos acerca de esta cuestion, nos revelan que la suma de 240.000 pesetas que á la capital se exigen como encabezamiento forzoso, es una carga demasiado pesada para que nuestra poblacion pueda aceptarla y con ella la responsabilidad de recaudarla ó de quedar deudora á la Hacienda por el resto que no pudiese realizar, agravando la situacion nada alhagüeña que el Municipio atraviesa. Aquí lo que se observa es el siguiente fenómeno: si el Ayuntamiento tiene á su cargo la renta, este se atrasa en el pago del 50 por 100 que á la Hacienda del Estado corresponde; si es la Hacienda la que administra la cobranza, como á la parte que la ley le asigna, añade el 10 por 100 de gastos del personal de vigilancia y administrativo del impuesto, mas otra porcion ali cuota para enjugar los atrasos, resulta que el Municipio solo percibe una cuota tan exigua que no le basta para hacer frente ni á la décima parte de la totalidad de su presupuesto.

Estos resultados acusan desde luego que el tipo señalado á Almería es excesivo para su poblacion y dadas las circunstancias que este país atraviesa hace bastantes años.

Cuarenta mil almas, segun el último censo, cuenta la capital de la provincia y en ella hay barrios enteros habitados por familias de infelices proletarios que apenas gastan en su manutencion 50 céntimos de real por persona, pues el pan y la harina de maíz componen la base de su alimentacion, entrando por muy poco

el aceite, la carne y otras sustancias de las que en otras ciudades, que no se hallan en el estado de postracion, de marasmo y de parálisis que la nuestra, hacen gran consumo las clases trabajadoras que tienen un jornal seguro y un relativo bienestar. ¡Pero en Almería! Esceptuando algunas obras particulares en las que apenas tendrán ocupacion 200 jornaleros ¿de qué viven esas masas que se albergan en los suburbios extramuros? La mayor parte viven de la limosna, de la caridad, y de otros medios vejatorios para los vecinos del centro de la poblacion, que se ven acosados en las casas, en los templos, en las calles, en los paseos, en todos los sitios públicos por turbas famélicas de niños, mujeres y hombres que ora tendiendo la mano al transeunte en ademan suplicante, ora persiguiéndolo con el ofrecimiento de billetes de lotería y de rifas inmorales, difícilmente ganan el diario sustento.

La base de tributacion ó sea el número de 40.000 almas que se dice tiene esta ciudad, es á todas luces errónea, pues se agregan á los habitantes de la capital los que moran en Huercal, Cañada de San Urbano, Cabo de Gata y cortijadas; además constan en los padrones 3000 ó 4000 obreros que la mayor parte del año se hallan trabajando en las minas y no hay que olvidar tampoco la creciente emigracion que marcha al Africa, desaguadero de nuestras clases proletarias, de modo que solo quedan en la ciudad 20.000 almas escasas, que por las mismas circunstancias y la penuria general no consu-

men ni gastan hoy lo que en tiempos mas bonancibles.

Es imposible que se pueda realizar esa suma de 96.000 duros, mas ocho ó diez mil por gastos de administracion que suman dos millones y pico de reales, y el Ayuntamiento se suicidaria si aceptase encabezamiento tan monstruoso, pues el enorme déficit que hoy abruma á la Hacienda municipal procede de la época en que la renta se administraba por la Municipalidad.

Pudiera convenir el arriendo, previa la rebaja que reclamamos, pues es axiomático que los particulares cuidan con mas esmero de la percepcion de los tributos; como ya ocurrió en otra época, en la que aun cuando este fué el acuerdo de la Asamblea de asociados, los consumos no se arrendaron y el Municipio prefirió sufrir las penalidades y disgustos que siempre ocasiona la administracion, á sacar á subasta este servicio, con las necesarias garantías que evitasen el desfaldo de los intereses comunales, pudiéndose adoptar el medio establecido en otras localidades de que el arrendatario entregase diariamente la parte proporcional que al Municipio correspondiese, siendo condicion derogatoria del contrato que si la empresa dejase transcurrir tres dias sin hacer las entregas, este quedaria nulo y sin ningun valor.

Reasumiendo, pues, diremos; que la baja de los rendimientos de la renta, á causa de la situacion precaria del país es evidente; y por lo tanto desaprobamos y desaprobarémos la

—14—

lla tarde, la del 5, oí hablar en Vitoria de lo que habia sucedido en Betoño y sospeché desde luego que aquel hecho habia sido realizado por las gentes de casa de la Dominica, por los que estaban reunidos allí en la noche del 4.

—Con posterioridad á esa fecha habré usted oido referir nuevos pormenores del suceso. Usted vivió en casa de la Dominica Regulez hasta el dia 10 de marzo: es un hecho probable. ¿Qué vió Vd., qué oyó ó supo de nuevo desde el 5 de febrero hasta el dia en que la enviaron á Vd. á servir á Estarraona?

—Muy poco, señor juez; á Juan, Venancio, su hermano Santiago y Mateu no los volví á ver hasta pasado algun tiempo. Se reunieron nuevamente en casa cierto dia, que no puedo fijar, para despedir á Venancio.

—¿Pues á dónde iba Venancio?

—Había sentado plaza en un regimiento de ingenieros y marchaba á Zaragoza á incorporarse.

—¿Y hablaron entonces de lo ocurrido en Betoño?

—No; cuando hablaron fué despues, un dia que vino Juan, el hijo de la Dominica, á ver á esta. No se encontraba en casa y estuvo con mi padre. Oí manifestar á Juan entonces que él conocia á José Sarria y á la Isabel y que habia sido una atrocidad matarlos. «Ya os lo decia yo, contestaba mi padre; por eso os aconsejé que desistierais de vuestro propósito; pero no quisisteis hacerme caso y ahora os pesa lo acontecido.» Porque mi padre, señor juez, de nada tuvo culpa, como antes he dicho. En aquellos dias, ó un poco antes, tambien me habló la Dominica de lo que pasára. «Tú has oido algo, me dijo; pero eres muy ladina y te callas.»—«No señora, le repliqué, no sé

—15—

qué quiere V. decirme; yo nada he oido.»—Entonces me miró de un modo singular. En su gesto habia una expresion extraña de mal humor. «Pues bien, me dijo, infeliz de tí si por tu causa nos ocurriera alguna desgracia. Calla, calla, porque si alguna vez eres tan imprudente que dices algo, recuérdalo bien, te mataré.» Y al decir esto fijaba en mí sus ojos de manera que yo he comprendido que cumpliria su promesa. Por Dios, señor juez, que no sepa que yo he dicho cosa alguna.

—Descuidad, descuidad, jóven. La justicia os protege. Debeis decir todo lo que sepais sin miedo alguno; ni la Dominica, ni nadie os causará el menor daño.

—Yo habia pensado presentarme al juzgado y declarar todo lo ocurrido; pero tuve miedo. En Vitoria estaba con la Dominica, que es una mujer de un carácter implacable, y en Estarraona, donde vivia despues, se encontraba Santiago. La menor sospecha de mi conducta habria puesto mi vida en sus manos, y callé. Los que habian sido capaces de matar una desventurada familia en Betoño, ¿hubieran vacilado en deshacerse de mí?

## Otras declaraciones.

La de Marta Abajo daba ya motivo bastante para detener á Dominica Regulez, á Lorenzo, á Mateu, á Juan Perez y á los dos hermanos Santiago y Venancio. Fué reclamado este último á Zaragoza, donde residia. A Santiago se le prendió en Estarraona, donde continuaba ejerciendo su antiguo oficio de pastor, á Juan en Margarita y á los demás en Vitoria.



aceptacion del encabezamiento propuesto al Municipio; este debe abandonar la recaudacion á la Hacienda si no consigue la disminucion de la suma señalada, y conseguida, que lo dudamos, debe inmediatamente arrendar el impuesto, con las fianzas y precauciones precisas para evitar un fracaso y una catástrofe.

Téngalo así entendido la Junta de asociados.

Segun el estado de la cuenta trimestral que nos ha remitido para su insercion en LA CRÓNICA el Alcalde, y que ayer vió la luz pública, habrán notado nuestros lectores que hay una existencia en las arcas municipales de 3.190 pesetas 61 céntimos, ó sean 12.762 reales 33 céntimos.

Pero no crean nuestros lectores que esta existencia es en dinero contante y sonante, sino en papel; mejor dicho, de atenciones satisfechas por medio de recibos, que prohíbe terminantemente la ley, y de cuya suma es responsable el señor Depositario, ni mas, ni menos. No sabemos ahora dónde estarán enjugadas esas 17.000 pesetas de que tanto se habla y que si no están justificadas debieran aparecer como existencia tambien á no ser que se haya hecho el arreglo ó sea el justificante.

A las personas que han censurado el que nos entrometamos en los asuntos del Municipio, sin razon alguna para censurar este hecho, les diremos que estamos en nuestro perfectísimo derecho, pues segun el artículo 25 de la ley todos los habitantes de un término municipal tienen accion y derecho para reclamar contra los acuerdos de los Ayuntamientos, así como para denunciar y perseguir criminalmente á los Alcaldes, Regidores y Vocales de la asamblea de asociados en los casos, tiempo y forma que prescriban esta ley y la especial á que se refiere el artículo 77 de la Constitucion vigente.

Y no decimos mas por hoy.

Dice el artículo 109 de la ley municipal vigente:

«A fin de cada mes en las capitales de provincia y de partido y pueblos que tengan mas de 4.000 habitantes, y de cada trimestre en los demas, se formará por el Secretario un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el mismo; y aprobado por la corporacion, se remitirá al Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletín oficial.»

Ahora bien: ¿Se cumple con el citado artículo en esta localidad, ni en los demas pueblos? ¿Las leyes se hacen para que se cumplan, ó para que se abandonen? Nosotros que somos amantes de la ley no debemos dejar que estas sean una letra muerta, y deber nuestro es llamar la atencion no solo del Municipio, sino del Gobernador de la provincia para que el citado artículo tenga fiel cumplimiento.

Las sesiones de los Ayuntamientos interesan á todos los vecinos, y al publicarlas en el Boletín oficial no se hace mas que cumplir con uno de los preceptos de la ley.

No sabemos cómo el Depositario, teniendo en su poder libramientos que aun no están satisfechos, se atreve á distribuir los fondos que ingresan en atenciones diferentes, dando por medio de recibo algunas pagas de Febrero, cuando todavia no están satisfechos los libramientos de las pagas del mes de Junio del año anterior y las obligaciones de Enero del año corriente

Nosotros esperamos que el señor Alcalde ponga coto á tales abusos.

Parece que el Alcalde actual señor D. Emilio Perez Ibañez ha pasado una orden prohibiendo terminantemente á los renteros y demas individuos que tienen que ingresar fondos en Depositaria, que de ninguna manera le serán de abono las cantidades que den por medio de recibo y que hayan abonado á los acreedores del Municipio, debiendo ingresar sus cantidades integras en la Depositaria Municipal, á fin de regular-

rizar de la mejor manera los pagos.

Mucho tiene que trabajar el señor Alcalde para desterrar esta rancia costumbre.

Dice *El Horizonte* de Huerca-Overa correspondiente al dia 25 del actual:

«Dámosles las gracias á nuestros colegas de Almería por su actitud en la cuestion de las listas y cuentas, habiéndose colocado á nuestro lado, que es el de la justicia y la razon, debiendo decirles para su satisfaccion, que no esperábamos otra cosa de su compañerismo y que no atribuyan á queja para con ellos las palabras de *El Horizonte* en la pregunta que les haciamos en nuestro número anterior, sino que se reducía á preguntarles si serian ellos mas afortunados que nosotros para conseguir la publicidad de las cuentas, que con tanto derecho pide *El Horizonte*; pues conocidas son de todos las reclamaciones que tienen hechas para lograrlo.

Sigamos, pues, unidos en esta cuestion todos los periódicos de la provincia, y conseguiremos se cumpla la ley, pese á quien pese.

¿Estamos conformes, queridos colegas?»

Conformes de toda conformidad por lo que á LA CRÓNICA respecta á cuya conducta vemos que hace justicia el diario de Huerca-Overa.

### Miscelánea política.

A propósito de la peregrinacion á Zaragoza; véase lo que dice un colega que se distingue por su veracidad:

«Nos escriben de Zaragoza, diciéndonos que algunos peregrinos, entre los cuales hay «ochocientos» curas, han dado vivas al imbécil Carlos VII.

Nos aseguran, al mismo tiempo, que han repartido en la heroica y liberal ciudad, proclamas carlistas impresas.

Las carreras ocurridas con motivo de la procesion del Rosario, fueron varias, y las alarmas se produjeron por distintas causas, disparos de armas de fuego, «vivas» de los romeros, órdenes de cargar, dadas por los piquetes, y explosiones de petardos.»

¿Qué tal los peregrinitos?

¿Cabe mayor devocion y mas recogimiento?

Hé aquí un bonito ramillete formado para obsequiar al gobiernito liberal-con-

servador que tiene la honra de hacernos felices.

En Toledo, siete bandoleros desarmados á cuatro guardias civiles, comen todos juntos en la taberna, y luego... se separan amistosamente recobrando los guardias los fusiles. (Y á Dios gracias.) Así lo ha dicho en el Congreso el señor marqués de Sardoal.

Ha sido robada la iglesia del pueblo de Gamonal.

Los ladrones han visitado la iglesia de San Bartolomé de Pinaros.

El juzgado del Centro de Madrid cita, llama y emplaza á varios señores para que se presenten á declarar en las causas que se les siguen por falsificación de documentos de la Direccion de la Deuda.

La iglesia de San Pedro de Lincora ha sido asaltada y robada.

En San Cristóbal de Ferna cuatro ladrones han penetrado en la casa del cura párroco.

En Santa Maria de Negreira; al ir á acostarse el vecino D. José Darriba, encontró una bala por la ventana de su dormitorio, dejando á aquel desgraciado muerio en el acto.

Se ha confirmado la noticia de la falsificacion de títulos de la Deuda flotante.

Los bandoleros de Ciudad-Real están de enhorabuena, porque el tercío de la Guardia civil ha sido retirado de su puesto.

Y... faltan algunas flores al ramillete.

Leemos en un colega:

«El caciquismo es la gangrena de España, y las continuas perturbaciones políticas han creado verdaderas legiones de caciques que defraudan los fondos como les da la gana.

Es preciso, pues, extirpar este mal imponiendo algunos castigos ejemplarísimos procediendo á levantar la administracion municipal de su actual abyeccion y desorden y cuidando muy de que los impuestos se repartan por igual y que sus ingresos se diviertan como es debido.»

¿Y como se ha de extirpar ese mal social, si el gobierno es el primero que alienta el caciquismo concediendo toda clase de proteccion á los caciques, que son sus amigos?

El caciquismo es una consecuencia del doctrinarismo, y puede desaparecer con este.

Entonces entró la causa en un periodo activo, fecondo y provechoso. Ni el juez, Sr. Parada, ni el promotor fiscal, Sr. Insausti, descansaban un sólo momento. Los presuntos reos eran interrogados y careados, conforme sus declaraciones arrojaban nuevos datos; negaban al principio, contradecian sus recíprocos asertos, desmintiendo los suyos mismos y los de sus compañeros y ofreciendo en la vacilacion de sus respuestas, en la falta de armonía entre sus manifestaciones el cuadro de la confusion que les produjera el descubrimiento del delito.

Poco á poco fué desvaneciéndose la confusion. Reducidos, estrechados por la evidencia de los sucesos, empezaron á manifestar la verdad los menos tenaces y á convenir en ella los mas empeñados en ocultarla. Cada verdad confesada venia á demostrarse por nuevos y seguros indicios, venia á hallar confirmacion en los hechos averiguados. Así se formó este sumario, obra de una instruccion inteligente y activa, cuyos recursos no pudieron resistir los criminales.

### Dominica Regulez.

Al cabo declararon todo lo ocurrido, todos, menos Dominica, que es uno de los caracteres mas resistentes y mejor templados que podrán registrarse en los anales del crimen.

Dominica Regulez tiene ahora cuarenta y nueve años. Es de mediana estatura, gruesa y de vigorísimas complexion. No puede dominar su carácter irascible. Las personas que la han visitado en la celda que ocupa saben que, en vez de aceptar resignada su suerte, protesta de mil maneras contra la injusticia de que se dice víctima, y apostrofa en términos

—Habeis dicho que estaban en vuestra casa varias personas; habeis citado cuatro ó cinco. Pues bien, decidnos en qué habitacion se encontraban y qué hacian.

—Estaban al rededor de la lumbre hablando.

—¿Y no sabeis de qué hablaban?

—No señor.

—¿Pero no oísteis nada que os lo pudiera indicar, ni una palabra?

—Sí, eso sí; señor juez. Cuando yo subia la primera vez oí desde la escalera la voz de uno, no sé cual, que decia: «Tenemos que ir á robar á Betoño.»

—¿Y no oísteis mas?

—No; ninguna otra cosa.

—Recordad, recordad.

—Sí, recuerdo, señor juez, que cuando volví de la taberna habia uno mas en la habitacion,

—¿Uno mas? ¿Quién era?

—Mateu; ha sido músico de regimiento. Los otros le llamaban el Catalan. Es bajo y rubio.

—¿Estuvisteis toda la noche fuera de casa?

—Sí; dormí con la Flor. A la mañana siguiente fui á mi trabajo y cuando á la hora de comer volví á casa, encontré solo á mi padre, quien me dijo que Juan, Venancio, Santiago y Mat-u habian cometido la noche anterior un robo en Betoño. Mi pobre padre señor juez, no tiene culpa ninguna. Le propusieron que les acompañara y se negó á ello. Les dijo que desistieran de su proyecto; pero no le hacian caso. Mi padre nada logró evitar.

—¿Le dijo á Vd. su padre en qué casa de Betoño iban á cometer los demás el crimen ó le refirió á Vd. algun otro pormenor?

—No, señor juez; nada mas me dijo. Pero aque-



Noticias Generales.

Madrid 25.

Ayer se telegrafió oficialmente á Su Alteza la Archiduquesa Isabel, madre de S. M. la Reina, la comunicacion del jefe superior de palacio, leida en los Cuerpos Colegisladores.

S. A. la Archiduquesa se apresuró á contestar que en el mes de Agosto vendria á Madrid con objeto de acompañar á su hija en su alumbramiento.

Segun telegrama oficial, al practicar un reconocimiento una pareja de la guardia civil en el barrio de Pignatelli, término de Rojales (Tarragona), le hizo unos disparos al criminal Pedro Arnan (a) *Peroche Pancho*.

Perseguido éste por los guardias, resultó muerto.

Probablemente la *Gaceta* de mañana publicará el decreto concediendo indulto á los periódicos denunciados y condenados.

Al discurso del Sr. Gonzalez de la Vega sobre la totalidad del presupuesto de gastos del Estado, contestará probablemente el señor Villaverde.

El miércoles quedará votada la totalidad de dicha seccion.

Los presupuestos en que habrá mas discusion, serán los de Guerra y Hacienda, pues hay presentadas diez enmiendas á ellos.

El general Martinez Campos visitó anteayer al señor Posada Herrera, celebrando ambos políticos una corta conferencia sobre varios asuntos políticos de actualidad.

El Sr. Posada Herrera estuvo ayer en Palacio con objeto de ofrecer sus respetos á SS. MM. y despedirse para la corta temporada que estará ausente de esta corte.

La cantidad estafada al Banco de Barcelona por medio de los títulos falsos que han circulado en aquella plaza, asciende á 30.000 duros, segun despachos recibidos ayer.

Despachos recibidos ayer de la autoridad superior de la isla de Cuba, manifiestan que la insurreccion toca á su fin, y que ninguna importancia tienen las noticias que circulan sobre la pretendida expedicion filibustera que se organiza, al decir de algunos, por varios cubanos residentes hoy en los Estados-Unidos.

El jueves saldrá de Madrid para Llanes el respetable hombre público Sr. Posada Herrera y familia. El ex-presidente del Congreso regresará á esta capital en cuanto deje arreglada la testamentaria de su difunto hermano, que es el asunto que le precisa hacer este viaje. Sus amigos esperan que podrá regresar antes del 15 del mes próximo.

Se ha presentado á nuestros embajador en Paris el general Ferrer. El estado de su salud le impide venir por ahora á España.

El Rey de los Países-Bajos ha nombrado á Mr. Meldevier para que represente á aquel país en la conferencia diplomática que se ha de celebrar en Madrid sobre los asuntos de Marruecos.

Gacetillas.

**De paso.**—El Jueves llegará á esta de paso para Cartagena el Cardenal Patriarca de las Indias Excmo. é Ilmo. señor D. Francisco de Paula Benavides, para lo cual se han comunicado las respectivas ordenes á las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas para hacerle el recibimiento de costumbre y los honores correspondientes á su alta gerarquía.

Por lo tanto están destituidos de fundamento los rumores que corren de inspeccion de cuentas, etc. etc., pues la llegada á esta ciudad de este respetable personaje se debe al viaje emprendido con el objeto de visitar los departamentos maritimos.

**Así debe ser.**—Se nos ha dicho que el Sr. Alcalde está dispuesto á sacar á subasta pública el servicio de policia ur-

hana que importa 36.000 reales cumpliendo de esta manera con los preceptos legales.

De esto debe resultar un bien; y es que la persona que tiene hecha la proposicion á la comision de Hacienda del Municipio, para contratar este servicio, puede alternar con los demas licitadores beneficiando en algun tanto los intereses comunales.

Hombre de ley el Sr. Alcalde comprenderá los peligros que se siguen de llevar adelante la marcha anómala de este y otros asuntos, cuyos procedimientos á nuestro juicio no son arreglados á la ley.

**Sociedad «Los veinte.»**—Mañana juéves tendrá lugar por la referida sociedad, una funcion á beneficio de un artista, poniéndose en escena la lindísima produccion del eminente escritor Don Joaquin Estévez, titulada *No hay mal que por bien no venga*, cuya obra tuvimos el gusto de ver muy bien desempeñada en la noche del pasado domingo, distinguiéndose en su ejecucion la señorita Garrido y los Sres. Robles y Marin.

**Si fuera mia!**—Anuncian los periódicos valencianos el descubrimiento de una mina riquísima de plata cerca de Gandía, entre los términos de Teresa y Jaraco, que va á ser explotada por una Sociedad que se ha formado en Valencia. La mina fué descubierta en 1803; y sabedor de su inmensa riqueza el ministro Godoy, la mandó cegar para aprovecharse de sus beneficios mas adelante, cosa que no llegó á suceder por la serie de acontecimientos que iniciara la muerte de Carlos IV; quedando olvidada la mina hasta que gracias á las pesquisas de un pobre labrador y á algunas notas halladas en el archivo del palacio real, ha podido ser nuevamente encontrada y denunciada.

**Legado.**—Dice un periódico de Málaga que hay quien hace subir á veinte millones de reales el legado que hajhecho á aquella capital D. Eduardo Peinado, natural que era de la misma y que ha muerto recientemente en los Estados-Unidos.

**Es muy notable la circular** dirigida por la Direccion de beneficencia y sanidad acerca de la asistencia y medicacion para curar al pobre en sus enfermedades. Ya eran gratuitas en los establecimientos minero-medicinales, así el baño como el agua que necesita el pobre beber, y hasta el albergue cubierto cuando las necesidades del local lo permitian; tambien lo son las cartas de socorro y bagajes que dan los gobernadores; pero teniendo en cuenta que varias veces se encuentran muchos infelices en estos establecimientos sin tener donde recogerse ni de qué alimentarse, cree la Direccion de beneficencia y sanidad que si las provincias acordaran el socorro diario que habia de darse á los enfermos pobres durante su permanencia en los baños, diariamente se lo diera el alcalde ó dueño del establecimiento si éste se halla en despoblado, pasando á fin de temporada cada provincia el cargo respectivo para abonarse mutuamente lo que cada uno debiera, y si todo esto se practicara con las precauciones necesarias á evitar el abuso, podria con un pequeño sacrificio pecuniario remediarse una necesidad muy atendible y sentida por todas las personas que acuden los veranos á los establecimientos de aguas medicinales.

Tal es el espíritu de la circular, y no dudamos que los gobernadores de provincias recomendarán muy eficazmente á los alcaldes el planteamiento de una medida que puede dar la vida y la salud á muchos desgraciados.

**La audiencia de Cáceres ha** pronunciado sentencia en la célebre causa de Berzocana. En ella se declaran probados ocho delitos, siete de asesinato y uno de robo; y que los cinco procesados son los autores, mediando las circunstancias agravantes de premeditacion, de la noche, de ofensa de la dignidad, sexo, edad y morada de los ofendidos y de abuso de confianza respecto de uno de los culpables. Así, pues, condena á la pena de muerte por cada uno de los siete delitos de asesinato y robo á Francisco Dominguez Cano, á su hijo Antolin, á Antonio Monterroso y á Sinfiriano Cerezo, y á la de 17 años de cadena por cada delito y accesorias á José Dominguez, menor de 18 años de edad.

**PREGUNTA NUMERO 51.**—¿Cuándo se le dan á algunos serenos, municipales y empleados de consumos, que cesaron en Junio, sus pagas, puesto que á la mayor parte se les ha satischo ya por medio de recibo? La respuesta la dará el Sr. Alcalde cuando quiera.

**El fiscal de la Audiencia de** Cáceres ha pedido la pena de muerte para Melchora Besonias, su hijo José, Gregorio Hurtado y Juan Ramon Roman, autores del asesinato y robo de la infeliz ciega Maria Ascension Balate, cometidos en Badajoz.

**Escuelas.**—En un periódico profesional leemos lo siguiente, que puede ser de interés para algunos profesores: «Por efecto del nuevo censo tienen opcion á so-

licitar por traslado Escuelas de Barcelona los maestros de Valencia, Murcia, Almería, Granada, Málaga, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Valladolid, Santander, Zaragoza, Madrid, Palma de Mallorca, Cartagena, Jerez de la Frontera y Lorca, y pueden aspirar á ellas por ascenso, lo propio que á las de las poblaciones enumeradas los de 38 poblaciones de mas de 20.000 habitantes, á cuyo número pertenecen Galicia, San Martin de Provensals, Lérida, Tarragona, Reus y Tortosa.

**Hemos tenido el gusto de saludar** á nuestro apreciable amigo el ilustrado arquitecto D. José Marin-Baldo que hace ya dias se encuentra en esta capital.

**Buen susto.**—Lady Dufferin, esposa del embajador inglés en San Petersburgo, ha estado á punto de perecer entre las garras de un uso, en una cacería organizada por lord Dufferin para obsequiar á gran número de personajes y á todos los individuos del cuerpo diplomático.

El secretario de la embajada inglesa, lord Hamilton, la salvó del peligro, empuñando una lucha terrible con la fiera, á la que al fin mató.

**Ha sido trasladado á la** comandancia de Almería el teniente coronel de carabineros D. Vicente Garcia de Valdivia, que servia en la de Málaga.

**Estadística.**—Tenemos á la vista el último número del Boletín de estadística demográfico sanitaria, y de él aparece que en el periodo de 1.º al 28 de Marzo próximo pasado hubo en la Peninsula é islas adyacentes 49,266 nacimientos y 33,826 defunciones.

**Subasta.**—Subastados en el dia 20 del presente el primer remate de los arbitrios locales de esta ciudad, impuestos sobre la aguada, venta de verdes y pozos de la nieve, para sus arriendos en el año próximo económico desde 1.º de Julio de 1880 á fin de Junio de 1881, ha acordado la comision de abastos continúen en subasta por ocho dias, al segundo remate para las mejoras del 10 por 100, cuyo acto tendrá lugar hoy 28 del corriente, de doce á dos de la tarde en la Casa consistorial, ante la referida comision y bajo las condiciones que aparecen en el expediente que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

**Unguentos y Pildoras Holloway.**—Estos incomparables remedios constituyen un equivalente á un cajon entero de otras medicinas, pues entre cuantas dolencias son curables ninguna hay que no cada pronto á las virtudes terapéuticas ó de las Pildoras ó del Ungüento Holloway. Las erupciones, los tumores, las escrófulas, el escorbulo, los cánceres, el asma, el reumatismo, la gota y la hidropea desaparecen enteramente ante la accion combinada de estos medicamentos. En los casos de indigestion, dolor de cabeza acompañado de náuseas, ataques de bilis, enfermedades del hígado, debilidad y otros desórdenes resultantes del desarreglo de los órganos internos, las Pildoras Holloway producen resultados prodigiosos. La expulsion de todas las impurezas de la sangre verifica la curacion de la enfermedad. Dicha expulsion es efectuada por estas Pildoras en un espacio de tiempo increíblemente corto.

**Pérdida.**—La persona que se haya encontrado cuatro pólizas del sello cuarto, que se han extraviado desde la Administracion á la expendedoría del papel sellado y quiera presentarlas, se le dará una buena gratificacion.

**Efeméride.**—23 de Abril de 1503. —Gonzalo de Córdoba vence á los franceses en Cerinola.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Acto de conciliacion.

En la ciudad de Almería á veintitres de Abril de mil ochocientos ochenta, ante el Sr. D. Francisco Iribarne Iribarne, Juez municipal interino de la misma y de mi el infrascrito Secretario, comparecieron á celebrar acto conciliatorio de una parte como actor D. Miguel Ruiz de Villanueva, casado, Gefe de Estadística, mayor de edad, de esta vecindad, segun su cédula personal número 8863, acompañado de su hombre bueno D. Mariano Alvarez Robles, casado, mayor de edad, de esta vecindad, segun su cédula personal número 1550, y de la otra como demandado D. Juan Antonio Gutierrez de Tovar, casado, periodista, tambien mayor de edad y de igual vecindad, segun su cédula número 2737, tambien con su hombre bueno D. Francisco Rueda Lopez, periodista, mayor de edad y de la propia vecindad, cédula número 2738, y el actor dijo: Que demandaba á este acto conciliatorio al D. Juan Antonio Gutierrez de Tovar por las injurias graves y calumnias que le ha inferido en un comunicado, varios sueltos y gacetillas insertas en el periódico de esta ciudad titulado LA CRÓNICA MERIDIONAL, cuyo comunicado, sueltos y gacetillas han sido redactados por el demandado, segun manifestacion que ha hecho el director de dicho periódico D. Francisco Rueda Lopez. El demandado contestó: que no ha sido su ánimo ni pro-

pósito inferir ofensa alguna al buen nombre y fama de que justamente goza Don Miguel Ruiz de Villanueva, pues por los documentos que exhibe en este acto, y que el dicente no conocia, comprendí que á la fecha en que el reclamaba no le era posible satisfacerle su crédito. El demandante por réplica: Que en vista de las explicaciones dadas por el demandado en su contestacion se dá por satisfecho y por ello renuncia á cualquiera accion que contra el mismo pudiera tener referente al comunicado, sueltos y gacetillas origen de este acto. El demandado por réplica insiste en su contestacion, retirando á la vez cualquiera palabra que pueda perjudicar al demandante en su buena opinion y fama. El Sr. Juez en vista del resultado de este acto, dió por avenidas las partes, mandando librar certificado del mismo á la parte que lo solicitó. Con lo que se dió por terminado, firmando las partes y hombres buenos despues del Sr. Juez de que certifico.—Francisco Iribarne.—Miguel Ruiz de Villanueva.—Juan Gutierrez de Tovar.—Mariano Alvarez.—Francisco Rueda.—Eduardo Morcillo, Srio.—Es copia.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 26 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.	
De Alicante, vapor español Herro-ra.	
De Pinatar, polacra goleta española, Cádiz.	
DESPACHADOS.	
Ninguno.	

RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN EL DIA DE HOY.

	Pts.	Cts.
<i>Fielato del Puerto.</i>		
Recaudacion por consumos.	65'16	
Idem por arbitrios.	4'75	69 91
<i>Fielato de Granada.</i>		
Recaudado por consumos.	84'66	
Idem por arbitrios.	14'66	99 32
<i>Barrio-Alto.</i>		
Recaudacion por consumos.	13'76	
Idem por arbitrios.	3'46	17 22
<i>Fielato del Sol.</i>		
Recaudado por consumos.	16'40	
Idem por arbitrios.	1'20	17 60
<i>Matadero.</i>		
Por carne.		33 80
Total.		297 85

Almería 25 de Abril de 1880.—El Alcalde interino, Emilio Perez.—El Visitador, Andrés Alonso.

DIAZ.

PLAZA DE BILBAO NUM. 1. ANTIGUA PUERTA DE PURCHENA.

En su establecimiento de sombreros encontrarán sus muchos favoreadores un gran surtido de géneros del país y del extranjero en toda forma de novedad.

VENTA.

Se hace de un bonito MARCHAL, conocido por el de Verdegay, situado en el Quemadero de esta capital.

Contiene pencas, parras, higueras, almendros, casa-cortijo, habitacion separada para el marchalero, cantera, algibe con agua y cueva espaciosa para encerrar ganado.

Atravesará parte de su terreno el ramal de la Estacion al Muelle, cuando se construya el Ferro carril.

Se dará razon en la Imprenta de Alvarez.

DE ÚLTIMA MODA.

En el Establecimiento de los señores Abad y Fernandez, se acaba de recibir un magnífico y elegante surtido de abanicos de última novedad á precios sumamente baratos.

7. BERMUDEZ, 7.



# DIARIO DE AVISOS.

## REALIZACION.

GRAN ALMACEN  
DE

CUADROS, ESTAMPAS Y MUEBLES DE REGILLA

16. TIENDAS, 6.

MANUEL RUEDA.

El mas surtido y mas barato.

LAS SILLAS Á 26 REALES.

# LA FAVORITA.

Esta fábrica de bebidas gaseosas se ha trasladado á la calle de Marin, núm. 14, en la cual se ha introducido importantes mejoras para la mejor elaboracion de sus productos, pudiendo asegurar que se halla á la altura de las mejores que hoy existen, por lo tanto espera que su numerosa clientela, ya de esta capital, como la de los pueblos de la provincia, le seguirán favoreciendo con sus pedidos.

**NOTA.**—Para mayor comodidad del público se servirán los pedidos á domicilio, al que así lo desee, sin alterar por esto el precio: al mismo tiempo recuerda al público la especialidad de esta fábrica para el agua de Seltz á un real cada sifon grande, como de costumbre.

## BAÑOS MINERO-MEDICINALS DE SIERRA ALHAMILLA.

Temporadas oficiales: 15 de Abril al 15 de Junio: 1.º de Setiembre al 31 de Octubre.

Aguas carbonatadas, cálsico-magnésicas. Temperatura 57 grados del termómetro centigrado: 50 grados de vapor en sus estufas; tercer establecimiento de España por su hiper-termalidad.

Caudal de aguas: 650 litros por minuto.

Altura barométrica: 460 metros sobre el nivel del mar.

Instalacion completa, con baños generales, de preferencia en pilas de mármol y gabinete hidro terapico.

Habitaciones para hospederia dentro del Establecimiento. Fonda, café, tienda de comestibles, correo diario á la capital, y ordinarios á los pueblos inmediatos. Carruages para transporte de equipajes y pasajeros, precios arreglados, conforme á la tarifa expuesta al público, aprobada por la autoridad superior civil de la provincia. Estas aguas tan justamente reputadas, se prestan á las mas variadas y multiplicadas indicaciones: siendo las principales, en el tratamiento del reumatismo y gota crónica, cualquiera que sea el sitio y tejidos que afecte: parálisis, neuralgias, neurosis, rigideses de las articulaciones, retracciones musculares y tendinosas, tumores blancos, heridas por arma de fuego y cicatrices dolorosas. En los accidentes constitucionales de la sífilis, hidrargirosis ó los estados que sobrevienen en el organismo á consecuencia del abuso del mercurio, y en la diátesis úrica, como cólicos nefríticos y afecciones calculosas.

Especializacion: Artritis ó sea reumatismo y gota.

La estancia en estos baños es sumamente agradable, no solo por su soberbia y encantadora situacion, sino porque desde hoy en adelante no faltará ninguna clase de comodidades á los enfermos.

## ALMACEN DE MÚSICA. PIANOS E INSTRUMENTOS

ÚNICO DEPÓSITO EN ESTA CAPITAL.

# 4. Alava, 4.

Gran surtido de las mas acreditadas Fábricas de Alemana, París y Barcelona, en pianos, órganos, armoniums, acordeones, violines, guitarras, bandurrias, flautas y toda clase de instrumentos y accesorios para los mismos;

Todos los instrumentos pueden pagarse por meses, variando el precio de las

mensualidades entre 30 á 300 rs. segun su coste.  
Inmensa cantidad de física y métodos y estudios de piano.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central,

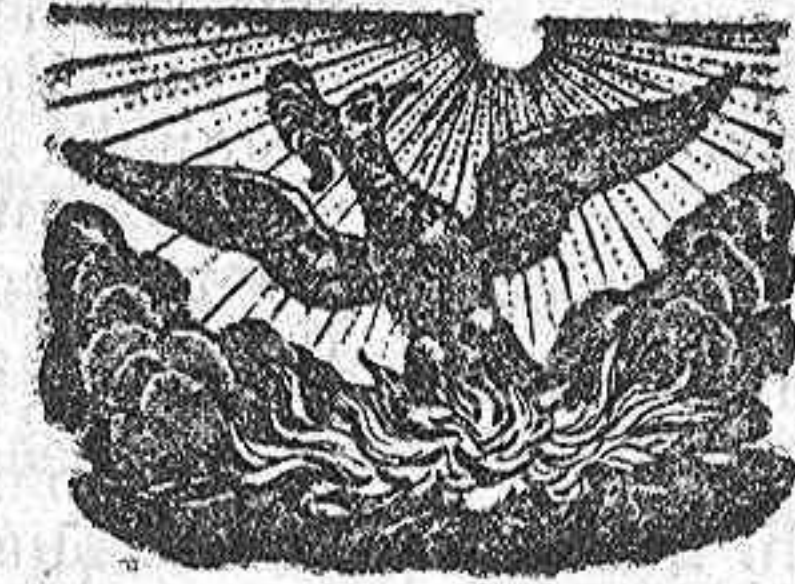
533, Oxford Street, Lóndres.

En Almeria, Gomez Talavera.

COMPañIA FRANCESA

DEL

# FENIX.



SEGUROS Á PRIMA FIJA

CONTRA

# INCENDIOS.

Siniestros pagados desde 1.º de Setiembre de 1819, hasta 30 de Junio de 1879.  
Pesetas 167.047,849,51 céntimos.

Esta antigua y acreditada Compañía asegura contra el incendio todas las construcciones y otros inmuebles susceptibles de destruccion por el fuego; las fábricas y talleres, los moviliarios, las mercancías, cosechas y animales.

Garantiza tambien, mediante una prima y condiciones especiales, los perjuicios procedentes del rayo, de la explosion del gas para el alumbrado y de los aparatos de vapor.

Las cuentas de la Compañía se publican impresas cada seis meses y se pueden ver en casa de D. Antonio Campoy Robles, Agente General de la Compañía en esta Provincia, calle de Alava, núm. 4, principal, quien explicará las condiciones de las diferentes clases de seguros.

## AGUA DE LOECHES. LA MARGARITA.

Estas aguas, premiadas con medalla en la Exposicion de París de 1878, están muy acreditadas hace ya veintiseis años y curan con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia y regularizan la menstruacion. Botella y cápsula con marca. Precio de botella 4 rs. y 30 cuartos devolviendo el casco. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. El agua por medida es falsa. Los baños de estas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Para informes, Jardines, 15 bajo Madrid. De venta en todas las principales farmacias y droguerías.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES

MONTADA AL VAPOR

DE

# LUIS Y COMPAÑIA.

San Sebastian, (Guipúzcoa.)

En competencia con todas las fábricas de España, tanto en baratura como en calidades.

Precios desde 4 rs. libra á 12 inclusive, los hay preparados á la vainilla segun el gusto Francés.

Tapiocas del Brasil, Richelieu y á la Crema, á precios económicos.

Café excelente desde 6 rs. libra hasta 10 y 16 que son Puerto-Rico y Moka superior.

Cajitas de Napolitanos á la vainilla y á la canela, y las mismas con cremas á 12 rs. libra.

Representante en Almeria y su provincia D. Eugenio Duimovich, calle de Mendez Nuñez, núm. 24.

A LAS SOCIEDADES MINERAS.

Depósito de cuerdas de Abacá de Manila.

En el antiguo establecimiento de efectos navales de Doggio Hermanos y Sobrinos, se encuentran dichas cuerdas de todas dimensiones, fabricadas expresamente para tornos y manacates, á 15 duros quintal castellano.

Para el mismo objeto gran surtido

de cuerdas de cáñamo alquitranado, á 15 duros quintal y á 16 duros clase superior.

Variado surtido en cadenas inglesas, ganchos para cubos, guarda-cabos para las maromas y efectos para máquina de vapor, todo á precio de fábrica.

Plaza de la Aduana, junto á la puerta del muelle.—Cartagena.

RAMON LOPEZ GALVEZ.

Dueño del Arca de Noé, en la calle de las Tiendas, ofrece al público un Depósito que ha establecido de Dinamita, cápsulas y cinta ó mecha para la misma.

Tambien se venden polvos para matar moscas.

¡BARATO!

En el establecimiento de los sucesores de D. Mariano H. Fernandez, Tiendas, 5, se reanjan las sillas de regilla en todos colores, al precio baratísimo de 28 rs. una. En los demás muebles de esta clase ofrecemos tambien ventajas desconocidas, así como en las camas de hierro inglesas y sevillanas, en cuyos artículos tenemos un abundante y variado surtido.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.